

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Camino de acceso al dique de abrigo del puerto de Jávea».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras del «Camino de acceso al dique de abrigo del puerto de Jávea», en la provincia de Alicante, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos (748.520,59).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de Alicante (Teniente Coronel Alvarez Soto, 1, Alicante), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa catorce mil novecientas setenta pesetas con cuarenta y un céntimos (14.970,41), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1956, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuántos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicho Grupo de Puertos de Alicante desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 28 de marzo próximo.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales

Marítimas, el día 4 de abril de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de febrero de 1962. — El Director general, Gabriel Roca.—376.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se rectifica la que anunciaba subasta de las obras de «Instalación de vías para el servicio del muelle exterior del espigón de la dársena en el puerto de El Ferrol del Caudillo», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del corriente año.

Fijado para el día 18 de marzo de 1962, a las once horas, la fecha de apertura de proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Instalación de vías para el servicio del muelle exterior del espigón de la dársena en el puerto de El Ferrol del Caudillo», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del corriente año, y dado el carácter festivo del indicado día, se señala para dicho acto el 20 del mismo citado mes de marzo, primer día hábil siguiente, manteniéndose cuantas otras circunstancias y condiciones quedaron establecidas en el anuncio publicado.

Madrid, 27 de febrero de 1962. — El Director general, Gabriel Roca.—313.

RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación de los bienes pertenecientes a los titulares que se citan, afectados por las obras del «Proyecto reformado del de mejora de trazado entre los kilómetros 667,378 al 670,871 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera».

Habiéndose declarado urgente a efectos de expropiación las obras incluidas en el «Proyecto reformado del de mejora de trazado entre los kilómetros 667,378 al 670,871 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera», por estar comprendidos en el Decreto 282/1962, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1962, se notifica a los interesados abajo relacionados que el día 12 de marzo del año en curso, a las diez horas treinta minutos, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se les cita a dicha hora en el Ayuntamiento de Canet de Mar, a donde deberán acudir con las escrituras o documentos que acrediten su calidad de propietario y los recibos de la contribución correspondiente al primer trimestre de 1961; a dicho acto podrán aportar toda la documentación que crean necesaria e ir acompañados de sus Peritos, pudiendo también concurrir cuantas personas se consideren afectadas por la expropiación.

Los titulares afectados son los siguientes:

1. D. Miguel Salvá Guardia.
2. D. Jaime Coll Jané.
3. D. Joaquín Roma Borrell.
4. D. Narciso Grau Abella.
5. D. José Vila Briera.
6. D.^a Feliciano Subirana Capó.
7. Curato de Canet de Mar.
8. D. José Carreras Pujadas.

Barcelona, 26 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.082.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación de los bienes pertenecientes a los titulares que se citan, afectados por las obras del «Proyecto reformado del de mejora de trazado entre los kilómetros 667,378 al 670,871 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera».

Habiéndose declarado urgente a efectos de expropiación las obras incluidas en el «Proyecto reformado del de mejora de trazado entre los kilómetros 667,378 al 670,871 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera», por estar comprendidos en el Decreto 282/1962, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1962, se notifica a los interesados abajo relacionados que el día 13 de marzo del año en curso, a las diez horas treinta minutos, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se les cita a dicha hora en el Ayuntamiento de San Pol de Mar, a donde deberán acudir con las escrituras o documentos que acrediten su calidad de propietarios y los recibos de la contribución correspondiente al primer trimestre de 1961; a dicho acto podrán aportar la documentación que crean necesaria e ir acompañados de sus Peritos, pudiendo también concurrir cuantas personas se consideren afectadas por la expropiación:

Los titulares afectados son los siguientes:

1. D.^a Carmen Gusils Vallaró.
2. D. Félix Maristany Manén.
3. Herederos de Julio Font Montaner.
4. D. Jaime Ponsa Ferrer.
5. Hijo de Tomás Vila Gispert.
6. D. Alfredo Riera Córdoba.
7. D. Félix Torrus Pera.
8. D. Alfredo Riera Córdoba.
9. D.^a Pilar Grau Pons.
10. Herederos de D. Ramón Planiol Claramunt.
11. D.^a Pilar Grau Pons.
12. Herederos de D. Ramón Planiol Claramunt.

Barcelona, 26 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.083.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se declara monumento provincial de interés histórico-artístico el Claustro del Convento de Mínimos en Santa María de Camí, Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de declaración de monumento histórico-artístico, formulada por la Comisión provincial de Monumentos de Baleares, a favor del Claustro del Convento de Mínimos, en Santa María de Camí, en Palma de Mallorca;

Resultando que por la Comisión provincial de Monumentos Histórico-Artístico de Baleares, fué solicitada la declaración de monumento histórico-artístico a favor del Claustro del Convento de Mínimos en Santa María de Camí, en Palma de Mallorca, cuya propuesta y documentos a la misma acompañados fueron enviados a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que con fecha 8 de noviembre lo emitió en sentido favorable a su declaración como monumento pro-

vincial de interés histórico-artístico, categoría creada por Decreto de 22 de julio de 1958;

Resultando que el Claustro, cuya declaración se pretende, posee un verdadero interés, siendo su conjunto de bastante amplitud y hermoso en sus proporciones, debiendo su construcción a la munificencia del gran protector de los Mínimos, don Jaime Conrado y Sampor de la Taurela.

Toda su obra se hizo utilizando sillares de piedra arenisca. Sobre pedestales se levantan las columnas con sus capiteles sencillos, pero de muy buen gusto, sobre los que arranca los arcos rebajados que con motivo de la exlaustración en 1835 quedó sin terminar. La estudiada proporción en todos los detalles ofrece, con otros elementos no acabados, con el brocal de su cisterna, con escudos y emblemas de dura piedra tallada en una sola pieza, un aspecto evocador digno de ser conservado;

Considerando que la declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico ha sido informado favorablemente por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cumpliéndose así los requisitos exigidos en el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se creó esta categoría de Monumentos;

Considerando que resulta evidente que el Claustro del Convento de Mínimos de Santa María de Camí, en Palma de Mallorca, reúne méritos suficientes para ser declarado monumento provincial, a fin de garantizar su conservación, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a la protección y vigilancia de la Diputación Provincial en los términos que establece el expresado Decreto de 22 de julio de 1958.

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento provincial de interés histórico-artístico el Claustro del antiguo Convento de Mínimos en Santa María de Camí, en Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de febrero de 1962 por la que se crea una Junta para reglamentación de la profesión de Técnico de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Iniciado en este Departamento el estudio de una posible reglamentación de la profesión de Técnico de Asistencia Social en sus aspectos académico y docente, y habiéndose manifestado la conveniencia de constituir a tal efecto una Comisión integrada por representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Gobernación, Educación Nacional y Trabajo, de la Secretaría General del Movimiento y de la Comisión Episcopal de Asistencia y Caridad, el Ministerio de Educación Nacional ha solicitado y obtenido de los restantes Ministerios y Entidades citadas la designación de las personas que han de representarlos en la expresada Comisión. En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se constituye en la Secretaría General Técnica de este Departamento una Junta para el estudio de una posible reglamentación de la profesión de Técnico de Asistencia Social en los aspectos académico y docente, bajo la Presidencia del Secretario general Técnico. Será Secretario de la misma el Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

2.º Además del Presidente y del Secretario, integrarán la Junta los Vocales siguientes:

Designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, don Antonio García Lahiguera.

Designado por el Ministerio de Justicia, don José Luis Bau Carpi.

Designados por el Ministerio de la Gobernación, don Carlos Rico Avello y Rico y don Juan López Cano.

Designados por el Ministerio de Educación Nacional don Salvador Lissarague Novoa, don Ramón Sarró Burbano y don Adolfo Maillo.

Designado por el Ministerio de Trabajo, don Francisco Aguilar Paz.

Designados por la Secretaría General del Movimiento, doña Carmen Werner Bolín, doña Carmen Valderrábano Núñez y don Ventura Padilla Milagro.

Designados por la Comisión Episcopal de Caridad y Asisten-